



RAD: 2021/00218. INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, mayo 2 de 2022.

Señora Jueza, a su Despacho el proceso ordinario laboral promovido por RAQUEL GUARGUATI MARTINEZ contra CURTIEMBRES BUFALO SAS, informándole que la audiencia señalada para el día 23 de marzo del cursante año, a las 2 de la tarde, no fue posible celebrarla por fallas en el internet. Disponga.

FERNANDO OLIVERA PALLARES
El Secretario.



RADICACIÓN: 08-001-31-05-009-2021-00218-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: RAQUEL GUARGUATI MARTINEZ
DEMANDADO: CURTIEMBRES BUFALO SAS

Barranquilla, mayo dos (2) de dos mil veintidós (2022).

Leído y constatado el informe secretarial que antecede, el Despacho, con el fin de impulsar el presente proceso, señalará el día 16 de junio de 2022 a las 3:30 P.M., para continuar con la audiencia regida por el artículo 80 del CPLSS, modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, dentro de la cual, se escucharán los alegatos de las partes y se proferirá el fallo que fuere de recibo.

Adviértase a las partes e intervinientes, que previo a la audiencia deberán suministrar correo electrónico preferiblemente bajo los dominios básicos o estándar, a saber, Hotmail, Gmail, Microsoft 365 u Outlook; número telefónico preferiblemente con aplicación de Whatsapp, y contar con los medios tecnológicos, a efectos de llevar a cabo la diligencia de manera virtual, audiencia que será adelantada a través de la plataforma Lifesize, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes e intervinientes. Adicionalmente, se les informa que se hará uso de las aplicaciones Zoom, Skype y/o Whatsapp, cuando por condiciones de conexión no sea posible a través de la antes indicadas.

Se les informa que el enlace en que se llevará a cabo la audiencia es <https://call.lifesizecloud.com/14299749>, al cual deberán acceder el día y hora señalados.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

1. SEÑALAR el día 16 de junio de 2022 a las 3:30 P.M. para continuar con la audiencia regida por el artículo 80 del CPLSS, modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, dentro de la cual, se recibirán los alegatos de las partes y se proferirá el fallo que fuere de recibo.
2. Advertir a las partes e intervinientes que deberán atender las instrucciones señaladas en la parte motiva de este proveído, con miras a garantizar la realización de la audiencia sin contratiempos tecnológicos.
3. INFORMAR a los interesados que el enlace en que se llevará a cabo la audiencia y al cual deberán acceder el día y hora señalados es:



<https://call.lifesizecloud.com/14299749>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Amalia Rondon B.
AMALIA RONDON BOHORQUEZ
Jueza